

SANTO TORIBIO DE ASTORGA EN EL DECLIVE DEL IMPERIO ROMANO¹

Lorenzo MARTÍNEZ ÁNGEL
Profesor IES Álvaro Yáñez de Bembibre

RESUMEN: Este artículo analiza los hechos y las circunstancias históricas del obispo Toribio de Astorga.

PALABRAS CLAVE: Obispo Toribio. Astorga. Iglesia Católica. Priscilianismo. Imperio romano. Decadencia.

ABSTRACT: This paper analyses facts and historical circumstances of Toribio, Bishop of Astorga.

KEYWORDS: Bishop Toribio. Astorga. Roman Catholic Church. Priscilianism. Roman Empire. Decline.

Hay dos santos vinculados a León que comparten nombre: Toribio de Astorga y Toribio de Lima. La profesora García Gallarín, en su libro sobre los nombres españoles, les cita, explicando la etimología griega de “Toribio” y su significado: “ruidoso”².

En el presente artículo nos ocuparemos del primero de los mencionados -por quien recibiría su nombre el prelado de la Ciudad de los Reyes sudamericana³-, alguien de no poca importancia histórica en un momento en el que el Imperio romano occidental se precipitaba hacia su irremediable final.

La hagiografía es, desde el punto de vista histórico, un campo complejo, ya que hay que deslindar lo fehaciente de lo que las tradiciones hayan ido añadiendo al núcleo original de datos, tarea en verdad no siempre fácil por la falta de fuentes de

¹ Recibido el 9 de septiembre y aceptado para su publicación el 22 de septiembre de 2009.

² C. GARCÍA GALLARÍN (1998). *Los nombres de pila españoles*, Madrid: Ediciones del Prado, p. 293.

³ Hacemos esta indicación para que no haya confusión posible con Toledo, ciudad que por haber sido capital de la monarquía visigoda fue llamada por los musulmanes “Madinat al-Muluk”, Ciudad de los Reyes.

información. De cuál sea el criterio empleado por un autor la biografía de un santo presentará severas variaciones respecto a la que otro podría realizar.

Por nuestra parte, recordamos las palabras que a mediados del siglo XIX escribió Frederick Oakeley al redactar una vida de San Agustín de Canterbury: “Nadie más que el autor es responsable de la interpretación que se ha dado a las fuentes.”⁴ Por ello, analizaremos la información conocida, e intentaremos deslindar los datos seguros respecto de aquellos que carecen de base histórica.

Comenzaremos por ver cuál fue el origen geográfico de Toribio. El Padre Flórez argumenta que fue “natural de la provincia de Galicia, como expresan sus actas en leccionarios antiguos, de que usaron varias iglesias, [...] *Galliciae regionis indigena*. Lo mismo prueba la carta que escribió a los obispos Hidacio y Ceponio, donde dice se volvió a su *patria*, después de varias peregrinaciones, y trata de paisanos a los que en sus días renovaron la herejía de Prisciliano: *Hi nostri vernaculi haeretici...*”⁵ Parece claro, más por la última indicación que por los leccionarios, que, efectivamente, nació en la *Gallaecia*.

A partir de aquí, no han faltado autores que le hagan oriundo de la misma Astorga, como el P. Flórez⁶ y Pedro Rodríguez López⁷, razonando a favor de esta hipótesis, con argumentos en verdad no ilógicos aunque sin poder alegar pruebas, y similares a los que posteriormente empleó el fallecido Monseñor Quintana Prieto para sostener su idea de que Prisciliano, personaje al que hemos de referirnos obligadamente, era astorgano de origen⁸. No podemos negar que *in toto pars*

⁴ J. H. NEWMAN (1996). *Apologia pro Vita Sua*, Madrid: Encuentro, p. 213.

⁵ E. FLÓREZ (2005). *España Sagrada. Tomo XVI. La Iglesia de Astorga*, Guadarrama: Revista Agustiniiana, p. 99.

⁶ ÍD., *ibid.*, p. 112.

⁷ P. RODRÍGUEZ LÓPEZ (1906). *Episcopologio Asturicense. Tomo I*, Astorga: Imprenta y Librería de Porfirio López, p. 115: “Desde luego podemos asegurar que Santo Toribio fué natural de Galicia, comprendiendo en esta denominación el territorio ocupado por los suevos; pero cuál fuera el pueblo de su nacimiento, no consta; no faltando quien le haga oriundo de Betanzos, junto a la Coruña, según carta de San Braulio á San Fructuoso, Arzobispo de Braga, pero nosotros, en la presente duda, nos inclinamos á creer que Astorga fué su patria; porque suponemos que, al ordenarle de presbítero y al recibir éste la consagración de Obispo, se seguiría la costumbre de aquel tiempo; esto es, elegir al que, por su buena vida y aprovechamiento científico, se juzgase más apto para regir y gobernar a la Iglesia asturicense.”

⁸ A. QUINTANA PRIETO (1970). «Primeros siglos de cristianismo en el Convento Jurídico Asturicense». En VV.AA., *Legio VII Gemina*, León: Diputación Provincial, pp. 441-474, concretamente p. 460, nota 90: “Prisciliano es hombre interesante, que no ha sido estudiado exhaustivamente todavía. Nadie duda de que fuera gallego, desde que Próspero de Aquitania escribió: <<Priscilianus, episcopus de Gallaecia>> [...] ¿Pero de qué lugar de Galicia? Nadie se ha hecho

continetur, y Astorga se encuentra, efectivamente, dentro de los límites de la antigua *Gallaecia*, pero frente a las argumentaciones empleadas bastaría una simple reflexión para no porfiar excesivamente en esa cuestión, y es un sencillo razonamiento: si eran los citados personajes históricos de Astorga, ¿por qué no se indicó sin más en las fuentes? Pudieron ser astorganos, o no.

¿El momento del nacimiento de Toribio? Considerando la escasa cronología que conocemos con seguridad de su episcopado, podría responderse que a comienzos del siglo V o finales de la centuria anterior.

Demos un salto en el tiempo (forzado por la ausencia de noticias⁹), y pongámonos en los años cuarenta del siglo V. Aparece Toribio en las fuentes como obispo de Astorga, luchando contra los priscilianistas. ¿Antes de esto hay alguna noticia? En la carta, anteriormente citada, que escribió a los obispos Hidacio y Neponio, menciona un viaje por diversas provincias (“*Quod mihi usu venit, qui diversas provincias adeundo, in omnibus Ecclesiis...*”¹⁰) que le llevó varios años (“*Qua propter mihi post longas annorum metas ad patriam reverso...*”), lo cual ha tenido gran repercusión en varios aspectos. Primeramente, por lo que a nuestro análisis atañe, porque el P. Flórez se preguntó si tal viaje lo realizó antes o después de su consagración episcopal, y por lo tanto quizá tuviéramos una información anterior a tal momento (como sostiene el benemérito historiador agustino¹¹), pero lo cierto es que no hay posibilidad de probarlo, al menos en el estado actual de nuestros conocimientos sobre el tema, si bien parece ciertamente más lógico que realizase su largo periplo antes de ocuparse de una tarea como la gestión de su diócesis.

todavía la pregunta en serio. [...] Hoy por hoy, el análisis de la conducta de Prisciliano y toda la historia conocida de su secta avala claramente su origen astorgano.”

⁹ Si bien algunas cuestiones podrían fácilmente suponerse, como la formación que recibiría, y que quedaría atestiguada por los textos que escribió; en cuanto a la educación de época romana en Astorga, cabe recordar cómo la epigrafía testimonia la presencia de un “*grammaticus*” (F. DIEGO SANTOS (1986). *Inscripciones romanas de la provincia de León*, León: Institución Fray Bernardino de Sahagún, n.º. 103). Este citado autor indica sobre la misma (p. 113): “En *Asturica* se daban las posibilidades para el aprendizaje de las primeras letras a cargo del *grammaticus*.”

Respecto a cuándo fue nombrado obispo asturicense, el P. Flórez escribió: “Acerca del tiempo en que el santo empezó a gobernar esta iglesia, no se halla cosa averiguada.” (E. FLÓREZ, *o. c.*, 109).

¹⁰ La epístola, titulada “*De non recipiendis in auctoritatem fidei apocryphis scripturis, et de secta Priscillianistarum*”, se encuentra publicada en P. RODRÍGUEZ LÓPEZ, *o. c.*, apéndice VIII, pp. 401-404, de donde tomamos las citas.

¹¹ E. FLÓREZ, *o. c.*, 101.

Pero, lo que es todavía más importante, porque a partir de la mención a un viaje por varias provincias se ha creado toda una leyenda sobre su peregrinación a Tierra Santa, la cual dice que allí fue custodio de los Santos Lugares, que de los mismos se trajo preciadas reliquias (como la conservada hoy en Santo Toribio de Liébana), y que a la vuelta conoció al papa en Roma¹². Si llegó a Palestina (que pudo ser tanto por la extensión temporal del viaje como por precedentes como el de Etheria, si bien también pudo haber sido por otros lugares) o lo que de allí se trajera, si es que llegó a pisar Tierra Santa, actualmente no puede confirmarlo la historia.

Tenemos, como decimos, a Toribio como obispo de Astorga en los años cuarenta del siglo V, luchando contra los priscilianistas. Es, sin duda, el suceso más relevante de todo su pontificado, y prueba de ello es que, en el siglo XVI, en su hipotética efigie en la silla episcopal del hermoso coro de la Catedral de Astorga la inscripción grabada hace referencia a este hecho¹³. Y decimos hipotético porque no ha faltado un autor que, trasvasando una licencia literaria al campo de la historia, llegó a hacer una descripción física de Santo Toribio, apoyándose en que las imágenes que de la época bajomedieval y del Renacimiento se conservan de él “fueran inspiradas en modelos anteriores más cercanos a la vida de Toribio y hoy desaparecidos”¹⁴, lo cual no nos parece excesivamente fácil de admitir.

Respecto a su nombramiento episcopal, los textos tardíos (que, en el caso que nos ocupan, o están fuertemente interpolados desde el punto de vista histórico o son directamente falsos) hablan de la oposición que hubo de sufrir por parte de un diácono llamado *Rogatus*, quien le levantó una calumnia, pero Toribio demostró a todos la falsedad de tal acusación mediante la realización de un milagro, tal como

¹² Sobre el tema de las reliquias presuntamente traídas de Tierra Santa por Santo Toribio, cuestión en la que no nos detendremos más, *vid.* la nota 50 del presente trabajo. El P. Flórez escribió sobre este posible encuentro con el papa (*o. c.*, p. 107): “Esta no sólo provino de lo que conocía por medio de los escritos que le envió, y lo que le informaría el diácono portador, sino por trato personal, según el breviario actual de España, pues dice, que en su regreso pasó por Italia, y veneró al Sumo Pontífice San León. Esto es muy conforme con lo que el mismo Santo Toribio dice de la unión que halló en las iglesias de las varias provincias que peregrinó, entre las cuales es la principal la cabeza de todas ellas.”

¹³ B. VELADO GRAÑA (1991). *La Catedral de Astorga y su museo*, Astorga: Museo de la Catedral de Astorga, fotografía 184 (p. 108) y texto de la inscripción latina en la p. 123.

¹⁴ L. ALONSO LUENGO (1939). *Santo Toribio obispo de Astorga (Un momento en la formación de España)*, Madrid: Biblioteca nueva, p. 26, nota 2. La descripción fisonómica que realizó de Toribio de Astorga es la siguiente: “Y surge más firme la ligera prominencia de su mentón; la exactitud, discretamente aguileña, de su nariz; la fineza ovalar de su rostro; la amplitud inteligente de su ángulo facial...” Al respecto de la iconografía de Toribio, la identificación que se lee en la obra de Pedro Rodríguez López (*o. c.*, 119) de Toribio es también difícilmente defendible.

lo recogía un antiguo Leccionario astorgano¹⁵. ¿Qué hay de cierto en todo esto? Augusto Quintana escribió: “Poco después de volver a Astorga, su patria, fue nombrado obispo, no sin oposición de una parte del clero, resabiado de errores priscilianistas.”¹⁶ Parece evidente que pensaba al redactar esto en la oposición del diácono mencionado. Si hay un núcleo de verdad histórica en todo este pasaje, quizá fuese lo indicado por Monseñor Quintana, habida cuenta del contexto histórico en relación con el priscilianismo; la historicidad del milagro es más que sospechosa, dada la redacción tardía de fuentes como ésta y el Breviario antiguo, el cual, como indicó Flórez y en alguna ocasión citó D. Augusto, era muy posterior a los sucesos que narra¹⁷. Parece más bien una leyenda¹⁸.

¹⁵ “*Cum vero ad Episcopatus apicem, post S. Dictini obitum, fuerat assumptus, ipso adhuc renuente, Asturicensem Cathedram adscendit, quidam ipsius Ecclesiae Diaconus, Rogatus nomine, per varias humanae conditionis cautelas, infulam tantae dignitatis ambierta. Sed dispositione divina Turibius illius Diaconi machinamenta confregit; et quo taliter in santi viri debacchabatur Rogatus, ut quocumque tempore se offerebat occasio, illico infidum animi involucrum propalaret. Sed obstinatione devictus et invidiae irritamento protractus, ad majora scelerum pervenit conamina, ideoque sanctissimum Episcopum falso de gravi crimine irreverenter accusavit. Qui ut crime dilueret zumaque innocentiam publice demonstrater, in Deum oculos convertens, et Exurge Domine, et dissipentur inimici clamitans, carbonem ignis propriis manibus apprehendens, et in rochetto involvens, sic per Ecclesiae ambitum totum illum Davidicum Psalmum intonans, perlustravit, nec in rochetto albedine aliquod non solum laesionis, in nec maculae signum est inventum ignis ardentis. Tanto miraculo omnes confusi, Rogatus imposturam confessus, protinus, ut alter Judas, crepuit medius.*” (E. FLÓREZ, o. c., 346-347).

¹⁶ A. QUINTANA (1975). «Toribio». En Q. ALDEA VAQUERO – T. MARÍN MARTÍNEZ y J. VIVES GATELL (dirs.), *Diccionario de Historia Eclesiástica de España. IV*, Madrid: Instituto Enrique Flórez - CSIC, p. 2575.

¹⁷ Concretamente del siglo XIII (ÍD., *Primeros siglos...*, 454).

¹⁸ Hasta Pedro Rodríguez López escribe en referencia al milagro (o. c., 122-123): “Hemos consignado el hecho milagroso de que no se quemase el roquete de Santo Toribio, á pesar de que en él se colocaron ascuas encendidas, como testimonio de la inocencia del Santo respecto al crimen que le imputaba Rogato, arcediano de su Iglesia, apoyados en el oficio y octavario de Sto. Toribio, aprobados por la Santa Sede en 10 de Septiembre de 1650 y en 23 de Septiembre de 1729, que así lo dicen terminantemente; pero esto no es tan concluyente que asegure su veracidad. Porque es sabido de todos que las lecciones del Breviario, aunque estén aprobadas por la Santa Sede, no tienen más verdad que la de los monumentos históricos en que se apoyan: ni Roma, al aprobarlas, intenta otra cosa. Decimos esto para evitar dudas y malas interpretaciones, que pudieran surgir, evitando también la nota de temeridad con que alguno pudiera tachar al que no admitir este hecho, como realmente no lo admiten todos.”

Respecto a cómo tratar históricamente este tipo de textos hagiográficos de factura medieval, es interesante algo que escribe el Prof. Fernández Conde: “No parece correcto analizar el *Liber de miraculis Sancti Isidori* con la metodología histórica propiamente dicha. Ni tampoco el esbozo biográfico de Santo Martino, diseñado por el autor de esta obra. El libro íntegro, y la llamada *Vita Sancti Martini*, en la que nos fijaremos de una manera particular, pertenecen al género hagiográfico y presentan todas las características de las *legendae* medievales.” (F. J. FERNÁNDEZ CONDE (1987). “El

Llegados a este punto, es necesario hablar del contexto religioso de la época y de qué fue el priscilianismo, aunque sea de modo breve.

Respecto a lo primero, el Prof. Baliñas ha estructurado un panorama para la época que analizamos con una triple situación: un cristianismo oficial, centrado principalmente en las ciudades, en ambientes muy romanizados; en el otro extremo los lugares donde seguiría el paganismo, y un punto medio que sería representado por el priscilianismo, con no poco apoyo social¹⁹.

¿En qué consistía el priscilianismo? La respuesta tradicional sería una herejía que comenzó con un marcado carácter rigorista y que, posteriormente, evolucionó a una cierta “degradación”.

Pero lo cierto es que, entrando ya en más profundidad, no hay acuerdo entre los historiadores de la teología respecto a si, en su primera etapa²⁰, fue realmente un movimiento heterodoxo o si permaneció dentro de la ortodoxia, aunque no entraremos en el análisis de esta cuestión, pues no es el objetivo de las presentes páginas.

Junto a estas cuestiones teológicas, existe también otra visión diferente: la del movimiento social. Esta tesis tiene en Abilio Barbero un puntal trascendental, si bien no ha convencido a la generalidad de los historiadores (el maestro Domínguez Ortiz escribió: “sobre el sentido social de su doctrina [la de Prisciliano] se ha escrito mucho, pero se ha probado poco”²¹). Sin embargo, en opinión de quien esto

biógrafo contemporáneo de Santo Martino: Lucas de Tuy”. En VV. AA. Santo Martino de León. Ponencias del I Congreso Internacional sobre Santo Martino en el VIII Centenario de su obra literaria. 1185-1985, León: Isidoriana, pp. 303-335, concretamente p. 316).

Por esto, los diversos milagros mencionados en varias obras sobre Santo Toribio han de considerarse teniendo en cuenta las características estilísticas del género hagiográfico

¹⁹ C. BALIÑAS PÉREZ (1990). «En los orígenes de un ecosistema social: la Galicia del siglo VIII». En VV. AA. *Galicia en la Edad Media*, Madrid: Sociedad Española de Estudios Medievales, pp. 25-37, concretamente p. 29, refiriéndose a “la etapa comprendida entre fines del siglo IV y fines del siglo VI”.

²⁰ Respecto a las etapas del priscilianismo *vid.* J. M. FERNÁNDEZ CATÓN (1962). «Manifestaciones ascéticas en la Iglesia hispanorromana del siglo IV». *Studium Legionense*, 3, pp. 171-267, concretamente p. 213: “Cronológicamente el <<primer periodo>> comprende la actividad de Prisciliano [...], las luchas ocasionadas a raíz de la condenación de Zaragoza, su muerte (385) y la consiguiente reacción por parte de sus prosélitos; se extiende, poco más o menos, hasta el segundo tercio del siglo V[...] El <<segundo periodo>> comprende hasta su última condenación en el concilio de Braga (563), período en el que el priscilianismo casi únicamente se circunscribe a la región gallega.”

²¹ A. DOMÍNGUEZ ORTIZ (2004). *España, tres milenios de historia*. Madrid: Marcial Pons, p. 35.

escribe el argumento de Abilio Barbero ha de ser considerado de manera muy especial. Tras el momento en el que “la Iglesia se convierte a Constantino”²², en expresión del teólogo Raimon Panikkar, ésta “comenzó a obtener privilegios del Estado, entró en un proceso de secularización y el clero pudo actuar en el comercio y la industria, incluso en la banca a usura, y los obispos fueron propietarios de grandes latifundios, como los senadores, actuando en ocasiones por ambición y avaricia, y en modo alguno por celo pastoral”, lo cual “no podía entenderse en zonas en las que todavía pervivían las estructuras de tipo indígena”²³, como las que seguirían existiendo en el noroeste peninsular.

Si ponemos esto en relación con la argumentación que los priscilianistas enviaron al papa Dámaso respecto a que eran perseguidos no por herejes, sino porque con su conducta denunciaban la actitud de la jerarquía eclesiástica²⁴, parece claro que la hipótesis de revuelta social no carecería, al menos, de cierta base histórica.

Hay que considerar también que el cristianismo del Bajo Imperio, tras la legislación sobre su tolerancia y su posterior constitución en la religión oficial del Estado, al buscar la uniformidad general, no sólo actuaba desde el punto de vista de la creencia, sino también heredando una función clásica en la mentalidad romana de “cohesión social i política”²⁵. De esa fusión de lo eclesiástico y lo estatal se explica que el priscilianismo, movimiento en principio religioso, fuese también perseguido desde el ámbito político, apareciendo esto en las leyes de comienzos del siglo V²⁶.

²² R. PANIKKAR (2005). “El pensamiento cristiano es trinitario, simbólico y relacional, entrevista de Victorino Pérez Prieto”. *Iglesia viva. Revista de pensamiento cristiano*, 223, pp. 63-82, concretamente p. 69. A continuación, añade: “con perdón por la ironía”.

²³ L. GARCÍA IGLESIAS (1988). «El cristianismo», en J. M. BLÁZQUEZ *et alii*, *Historia de España Antigua. II. Hispania Romana*, Madrid: Cátedra, pp. 663-683, concretamente p. 676.

²⁴ J. M. FERNÁNDEZ CATÓN, *o. c.*, p. 247: “Los priscilianistas manifiestan al Papa que las condenaciones y persecuciones que les imputaban no eran debidas a las pretendidas herejías, sino a las muestras de mortificación y vida ascética con que los adeptos a la secta atacaban los abusos e immoralidades del clero y de los obispos.”

²⁵ VV. AA. (1991). *Actes de màrtirs*. Introducció de Josep Torné i Cubells, Barcelona: Enciclopèdia Catalana, p. 10: “El actes de culte oficial comú a tot l’Imperi non eren pas qüestió de fe; d’ací la perplexitat dels magistrats davant els cristians, que rebutjaven obstinadament de pendre part en uns ritus que eren entesos no tant como a signes d’una veritat transcendent sinó com a instruments de cohesió social i política.”

²⁶ L. GARCÍA IGLESIAS, *o. c.*, *l. c.* Lo explica bien el, por otro lado, bastante parcial Menéndez Pelayo: “El emperador Honorio incluyó a los priscilianistas en el rescripto que dio contra los maniqueos, donatistas y paganos en 15 de noviembre de 408. En 22 de enero de febrero de 409

En este contexto se produce el choque de Toribio con el priscilianismo que todavía existía en Astorga. Resulta curioso, por cierto, que sepamos relativamente tanto de ese enfrentamiento y no sobre el que sin muchas dudas debió producirse en las zonas donde el paganismo seguía teniendo vigencia, que en el ámbito territorial del obispado de Toribio sería una realidad muy viva, atendiendo, por ejemplo, a que San Valerio, siglos después, todavía luchaba contra los cultos precristianos en la misma diócesis²⁷. ¿Quizá porque se veía en el priscilianismo una fuerza mayor, un peligro más importante que en los cultos naturalistas llamados despectivamente paganos? A ello quizá habría que sumar algunos elementos; primeramente, que los priscilianistas tenían acceso a la escritura, como posteriormente veremos, cuestión nada secundaria, habida cuenta de la importancia que dan tanto Santo Toribio como el papa San León Magno a sus textos (o, mejor, a intentar eliminar su influencia e incluso su existencia). Y otro que no debe olvidarse (y que debe conectarse con lo que anteriormente vimos sobre el diácono *Rogatus*): quizá estuviesen fusionados con el resto de la comunidad cristiana. Y decimos “quizá” porque al respecto apenas tenemos información; en este campo concreto, sobreabundan las dudas respecto a las certezas²⁸.

El choque, como dijimos, se produce. Y de aquí proceden los principales textos que conservamos sobre el tema y que mencionaremos por orden de importancia histórica: la contestación, del año 447, del papa León I o Magno a “dos escritos, hoy perdidos, el *Commonitorium* y el *Libellus*, catálogo el primero de los errores que había notado en los libros apócrifos, y refutación el segundo de las principales

(consulado de Honorio y Teodosio) hizo aún más severa la penalidad, persuadido de que <<este género de hombres, ni por las costumbres ni por las leyes debe tener nada de común con los demás>>, y de que <<la herejía ha de considerarse como un crimen público contra la seguridad de todos>>. Todo priscilianista convicto era condenado a perdimiento de bienes (que debían pasar a sus herederos, siempre que no hubiesen incurrido en el mismo crimen), e inhabilitado para recibir herencias y donaciones, así como para celebrar contratos o testar. El siervo que delatase a su señor quedaba libre: el que le siguiese en sus errores, sería aplicado al fisco. El administrador que lo consintiese, era condenado a trabajos perpetuos en las minas. Los prefectos y demás oficiales públicos que anduviesen remisos en la persecución de la herejía, pagarían multas de 20 ó de 10 libras de oro.” (M. MENÉNDEZ PELAYO (1963). *Historia de los heterodoxos españoles*, I, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 205-206).

²⁷ D. DEL VAL (1975). «Valerio del Bierzo». En ALDEA VAQUERO, Q. – MARÍN MARTÍNEZ, T. y VIVES GATELL, J. (dirs.), *Diccionario de Historia Eclesiástica de España. IV*, Madrid: Instituto Enrique Flórez -CSIC, p. 2705.

²⁸ J. M. FERNÁNDEZ CATÓN, *o. c.*, p. 229: “¿La secta priscilianista celebraba, pues, sus funciones litúrgicas independientes de las que celebraban la jerarquía ortodoxa y sus fieles?; en caso de asistir a ellas ¿asistían a todas?; en caso de no asistir ¿dónde celebraban sus reuniones?; ¿tendrían, al igual que los donatistas en África, edificios de cultos propios? ¿cuáles serían las funciones litúrgicas que celebraban conforme a los principios de su doctrina?”

herejías de los priscilianistas”²⁹, sirviendo de mensajero el diácono Pervinco, y una carta, ya mencionada, que escribió a los obispos Hidacio y Cebonio, para ponerles en aviso respecto a los escritos priscilianistas.

Envuelto en plena lucha, el espaldarazo que suponía la carta del papa debió ser para Toribio algo así como cuando, según Homero, Apolo le dijo a Héctor: “ten ánimo ahora” (“*θαρχει νυ ν*”)³⁰.

Toribio, además de advertir sobre los escritos priscilianistas en la carta anteriormente mencionada y en los textos que remitió al romano pontífice, tomó otras medidas, lo cual sabemos gracias al *Cronicón* de Hidacio. Lo describe así el P. Flórez:

“Se hallaban así [en Astorga] antecedentemente algunos herejes ocultos, pero descubiertos en el año 445, por diligencia de los mismos obispos [Toribio e Hidacio, que se encontraba en la citada ciudad], formaron autos contra ellos, y habiéndolos oído, se escaparon fuera de la provincia, a la de Lusitania. Uno de estos se llamaba Pascenio y era romano, el cual huyendo de Astorga fue a parar a Mérida, donde su prelado Antonino le cogió en el año 448, y oído, le arrojó de la provincia...”³¹

De esto se desprende el poder que, en un momento en el que la estructura romana se tambalea con la entrada de los pueblos bárbaros en sus fronteras, todavía seguían teniendo los obispos.

Y en esta línea también hay que entender un aspecto de la carta de San León Magno a Toribio de Astorga: la indicación de que los escritos de los priscilianistas no sólo han de ser prohibidos, sino también quemados:

*“Apocryphae autem scripturae, quae sub nominibus Apostolorum multarum habent seminarium falsitatum, non solum interdicendae sunt sed etiam penitus auderendae atque ignibus concremandae.”*³²

¿Puso en ejecución Toribio esta medida indicada por el romano pontífice³³? Parece lógico pensar que sí, en la medida de sus posibilidades. Y éstas no serían

²⁹ M. MENÉNDEZ PELAYO, *o. c.*, pp. 206-207.

³⁰ HOMERO, *Iliada*, XV, 254.

³¹ E. FLÓREZ, *o. c.*, p. 107.

³² M. MENÉNDEZ PELAYO (1963), *Historia de los heterodoxos españoles. VII. Apéndice I: documentos*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, p. 151.

³³ Por cierto que San León Magno fue un pontífice de importancia en la historia del papado. Escribe Francisco de Moxó: “Papas como Inocencio I o León Magno, mitigando respectivamente los

pocas, visto no sólo el poder que seguían teniendo los obispos, sino también que al poco el rey suevo Reckiario se convirtió al catolicismo. Incluso se llegó a atribuir la conversión de éste a un milagro de Toribio³⁴, si bien las razones debieron ser, prioritariamente, de tipo estratégico y político³⁵.

Además, en su epístola el papa le encarga la realización de un concilio hispano o, en caso de no poder celebrarse, al menos con los obispos de la *Gallaecia*³⁶. Si se llegó a producir, o no, es cosa discutida³⁷, pero el hecho de que fuese Toribio el comisionado para ello ha llevado a pensar en la posibilidad de que fuese el metropolitano de la *Gallaecia*³⁸.

saqueos de Alarico (410) o de Genserico (455), o como el mismo León I deteniendo a Atila en Mantua el 452, contribuyeron de modo decisivo al prestigio político del Pontificado.” (F. DE MOXÓ (1985), *Los Estados Pontificos (I)*, Madrid: Historia 16, p. 9). Interesante también resulta un comentario del teólogo Hans Küng sobre el mismo pontífice: “... sólo a partir de León Magno en el siglo V, consciente de su poder, los obispos de Roma representaron una especie de mística de Pedro, como si Pedro hablara y actuara personalmente a través de ellos.” (H. KÜNG (2004). *Libertad conquistada. Memorias*, Madrid: Trotta, p. 442).

³⁴ L. ALONSO LUENGO, *o. c.*, pp. 74-77. Sobre este tema *vid. et.* A. PRIETO PRIETO (1975). «El marco político religioso de los Concilios Bracarenses I y II». En VV. AA. *El concilio de Braga y la función de la legislación particular en la Iglesia. Trabajos de la XIV Semana Internacional de Derecho Canónico*. Salamanca: CSIC, pp. 33-91.

³⁵ C. VALIÑAS PÉREZ (1991). «El reino suevo de Galicia». En VV.AA. *Historia de Galicia I. De la Prehistoria a la alta Edad Media*, Vigo: Faro de Vigo, pp. 177-196, concretamente pp. 188-189: “Muerto Réckila en la cima de su poder, le sucede su hijo Reckiario (448-456), cuya política será más ambiciosa todavía: convertir al reino suevo en el dominador de toda la Península, pasando del saqueo estacional a una situación de control efectivo. Su primer paso al respecto es su conversión al catolicismo, con la que pretende aproximarse a sus súbditos, en su mayoría católicos también, y obtener el apoyo de la poderosa jerarquía eclesiástica para sus planes.”

³⁶ M. MENÉNDEZ PELAYO, *o. c.*, VII, p. 154: “*Dedimus itaque litteras ad fratres et coepiscopos nostros Tarraconenses, Carthaginenses, et Lusitanos, atque Gallaecos, eiusque concilium synodi generalis indiximus. Ad tuae dilectionis sollicitudinem pertinebit, ut nostrae ordinationis auctoritas ad praedictarum provinciarum episcopos deferatur. Si autem aliqui, quod absit, obstiterint, quominus possit celebrari generale concilium, Gallaeciae saltem in unum convenient sacerdotes, quibus congregandis fratres nostri Idatius et Coeponius imminerebunt, conjuncta cum eis instantia tua, quo citius vel provinciali conventu remedium tantis vulneribus afferatur.*”

³⁷ Sobre las diversas opiniones *vid.* M. MENÉNDEZ PELAYO, *o. c.*, I, p. 207.

³⁸ Tanto este como otro argumento los analiza A. QUINTANA PRIETO, *Primeros siglos...*, pp. 465-466; en esta última página concluye acerca de los obispos asturicenses de la antigüedad que pudieron ser metropolitanos de la siguiente manera: “Pongamos esto como conclusión: algunos obispos de Astorga fueron metropolitanos de la provincia de Galicia. Hay indicios de que lo fuera Decencio, que hasta el año 300 asiste al concilio de Elvira y pudo serlo Domiciano, que en el 343 asistió al concilio de Sárdica. Parece más claro que lo fuera Simposio, durante la contienda priscilianista. Y es casi seguro que lo fue Santo Toribio”.

Y a partir de aquí, todo lo que se ha dicho de Toribio, desde el punto de vista histórico, no pasa de ser en el mejor de los casos una serie de hipótesis, que analizaremos a continuación.

De entrada, Hidacio, en su *Cronicón*, recoge diversos ataques sufridos por la ciudad de Astorga; en el de 457, unas tropas de Teodorico la saquean:

*“Nec mora promiscui generis reperta illic caeditur multitudo, sanctae effriguntur Ecclesiae, altaribus direptis et demolitis sacer omnis ornatus et sus aufertur. Duo illic Episcopi inventi cum omni Clero abducuntur in captivitatem...”*³⁹

¿Era uno de los obispos mencionados Toribio? Realmente no lo sabemos, porque, como veremos, ignoramos la fecha de su muerte⁴⁰. Y no queremos dejar pasar una cuestión: ¿por qué dos obispos? No sería la primera vez que coincidiesen dos preladados en Astorga, como ya vimos anteriormente que aconteció con Toribio e Hidacio. Pero, ¿acaso cabría otra posibilidad? ¿Podría pensarse, dentro de la cristiandad astorgana, en un obispo católico y otro priscilianista, aprovechándose éste de la situación de caos político que se estaba viviendo? Quede ahí la incógnita, de difícil resolución a falta de más fuentes, y que ha de sumarse a las otras que sobre el priscilianismo existen. Todo lo que se ha especulado acerca del presunto exilio en cautividad de Toribio y su actividad tras el regreso a su sede astorgana no tiene, pues, base probatoria.

Lleguemos al tema de la muerte de Toribio de Astorga, en su doble vertiente de la fecha y del lugar.

Comenzando por lo primero, hay que afirmar que se desconoce la fecha de su fallecimiento. Los argumentos que adujo en el siglo XVIII Flórez quitan validez a las diversas fecha propuestas:

“Más incierto es el año de su muerte, pues aunque Tamayo le reduce al 454 y Bivar al 452, no tienen más fundamento que el antojo del que tomó nombre de Julián Pérez, ni hay motivo para estrechar su pontificado al preciso espacio de cosa de diez años; y mucho menos para contraerle al año 450 en que el pone Trujillo en su *Tesoro de predicadores*. De esta estrechez se libró el breviario antiguo de Astorga, que señaló el año 480, para lo que tampoco hallamos otra prueba. [...] El breviario antiguo de Astorga dice que

³⁹ Texto latino y traducción castellana en P. RODRÍGUEZ LÓPEZ, *o. c.*, p. 287.

⁴⁰ El P. FLÓREZ (*o. c.*, p.114) lo expresa así: “No expresa Idacio quienes eran aquellos dos obispos. El uno sería el de la misma ciudad, Santo Toribio, o el que le sucedió si el santo falleció antes, pues ya dijimos no saberse de cierto el año de su muerte.”

por librarse de la envidia de algunos malévolos dejó el obispado y se retiró a Liébana, donde murió y fue sepultado en la iglesia que él había edificado en el año 480. Pero en esto equivocó el formador de las lecciones a nuestro santo con el monje Toribio de Liébana...”⁴¹

Resumiendo: no sabemos cuándo murió. Igualmente, ignoramos dónde aconteció su óbito. Respecto a la tradición de que, como consecuencia de padecer una ignominiosa envidia, marchó a Liébana, remitimos a los argumentos del P. Flórez, que la desmonta⁴².

Tampoco la acepta Luis Alonso Luengo⁴³, quien sí admite que Toribio salió de la ciudad de su sede:

“Tres versiones tradicionales existen sobre este momento de la vida de Toribio.

Según una, su retiro fueron las montañas de Liébana, a la vera de los picos de Europa. Según otra, la llanura palentina. Según una tercera, los riscos y los bosques del Bierzo.”⁴⁴

Descartando las dos primeras, opta por la tercera, llegando a fijar el sitio concreto en Peñalba, “según la tradición”⁴⁵.

Pero, en realidad, tanto la renuncia a la sede episcopal como la salida de Astorga carecen de base histórica. Bien pudo fallecer en Astorga, como indica el P. Flórez, tras desmentir que muriese en Palencia, hipótesis errónea por confusión con otro personaje: “es más verosímil que falleciese en su iglesia, y por lo mismo que fuese allí enterrado.”⁴⁶ Pero, a pesar de que la hipótesis astorgana parece la más lógica, esto no significa que otro lugar no pudiese ser el del tránsito de Toribio.

El tema de la ubicación de su enterramiento enlaza con el de su culto a lo largo de los siglos, y el templo lebaniego en el que se perpetúa su nombre, ubicado en una comarca que hasta hace media centuria pertenecía de la diócesis de León, cuyo territorio era parte de la de Astorga en los tiempos de Santo Toribio.

⁴¹ E. FLÓREZ, *o. c.*, pp. 109-110.

⁴² ÍD., *ibid.*, p. 110.

⁴³ L. ALONSO LUENGO, *o. c.*, pp. 147-149.

⁴⁴ ÍD., *ibid.*, p. 148.

⁴⁵ ÍD., *ibid.*, pp. 150-151.

⁴⁶ E. FLÓREZ, *o. c.*, p. 110

Partamos de un hecho claro: no hay base histórica para pensar que Santo Toribio de Astorga fundase el monasterio lebaniego de su mismo nombre. Respecto a las tradiciones referidas a que hubiese sido creado por el obispo astorgano o por un homónimo palentino, lo cierto es que no tienen apoyo en el que sostenerse. Como escribe Luis Sánchez Belda: “Las escasas noticias que tenemos de los dos santos nada permiten afirmar ni a favor ni en contra de tales tradiciones.”⁴⁷

Se ha indicado que la razón del culto a Santo Toribio en Liébana se debe a la llegada de sus restos en algún momento del siglo IX, comenzando a detectarse la presencia del uso del nombre de Toribio entre la población de ese rincón de los Picos de Europa ya en el siglo X⁴⁸, siendo la posible causa de la traslación de sus reliquias la huida como reacción a una incursión musulmana⁴⁹.

Este hipótesis no deja de tener elementos a su favor, aunque ninguna prueba fehaciente, si bien su aceptación llevaría a formular nuevas cuestiones, pues supondría optar por alguna de las dos opciones siguientes: que los restos de Toribio reposaron permanentemente en la ciudad de Astorga, lo cual llevaría a pensar que hubo población cristiana en la misma (aunque fuese residual) de forma más o menos ininterrumpida, incluso después de la conquista musulmana y con anterioridad a la repoblación oficial efectuada en tiempos de Ordoño I (lo cual es bastante razonable teniendo en cuenta la realidad histórica), o que los restos fueron llevados de Astorga a otro lugar hasta que volviesen a ella, en un momento que podría ser la citada repoblación u otro distinto. Por desgracia, se hace imposible concretar sin más información.

⁴⁷ L. SÁNCHEZ BELDA (1948). *Cartulario de Santo Toribio de Liébana*, Madrid: Patronato Nacional de Archivos Históricos, p. XV.

⁴⁸ ÍD., *ibid.*, p. XXI: “Como dijimos anteriormente, este culto aparece ya testimoniado en 921; durante los años sucesivos no deja de figurar el nombre de Santo Toribio en la onomástica de los documentos que han llegado a nosotros.” En la misma página recuerda que, hasta el siglo XII, la advocación del templo lebaniego fue la de San Martín.

⁴⁹ M. Á. GARCÍA GUINEA (1984). «Santo Toribio de Liébana». En *Monasterios de España*, León: Everest, pp. 41-42: “Sabemos, por buscar una fecha conocida –entre otras muchas, posiblemente, que las crónicas no recogieron– que en 868, Mohamed I se presentó con su ejército frente a Astorga, reinando en Asturias Alfonso III el Magno. Aunque este rey le detuvo, la circunstancia es suficientemente sintomática de la falta de seguridad de las tierras cristianas fuera de montes en los años mediados del siglo IX. El culto a Santo Toribio comenzaría, pues, por estos años y ya no es de extrañar que a principios del siglo X, como hemos visto, se autentifique el mismo con la aparición ya del nombre de Toribio en algunos personajes que recogen los documentos.”

¿Qué sabemos del origen del culto a Toribio? De entrada, muy poco, y de época sorprendentemente tardía. Escribe así Carmen García Rodríguez:

“Ningún testimonio anterior a la invasión hay del culto de San Dictino, obispo priscilianista de Astorga que abjuró en el Concilio I de Toledo, el cual tenía una iglesia dedicada en aquella ciudad a principios del siglo X. Otro obispo asturicense, cuyas actividades antipriscilianistas se sitúan en el siglo V, *Toribio*, aparece mencionado en el citado calendario de Oña, sin que haya testimonios más antiguos.”⁵⁰

Si tenemos en cuenta que tanto la fuente de Oña citada como el Leccionario antiguo de Astorga son no poco posteriores al tiempo de Toribio, y si consideramos que no aparece su nombre en códices como el altomedieval Antifonario de la Catedral de León⁵¹, podríamos pensar que su culto es muy tardío. Pero si atendemos a cuestiones como el uso del nombre del santo que nos ocupa en Liébana en el siglo X, y en alguna otra zona de ámbito leonés, como se demuestra en la documentación de la misma centuria y de la siguiente conservada en el archivo de la Catedral de León⁵², nos daremos cuenta de que la falta de noticias sobre su culto no impide suponer que debió tener, lógicamente, continuidad desde tiempos anteriores

Cabría preguntarse también si fue un santo popular tras haber muerto, y podríamos cuestionarnos lo mismo respecto a su etapa como obispo. Porque,

⁵⁰ C. GARCÍA RODRÍGUEZ (1966). *El culto a los santos en la España romana y visigoda*. Madrid: CSIC, p. 345. Sobre la documentación del monasterio de Oña referida a Toribio *vid.* P. RODRÍGUEZ LÓPEZ, *o. c.*, pp. 124 y 130. Por cierto que D. Carmen García explica claramente la problemática de las fuentes en relación con Toribio (*o. c.*, p. 21, nota 25): “Las fuentes hablan de tres Toribios: uno el asturicense, que mantuvo correspondencia con el Papa San León; un Toribio del siglo VI, mencionado en el *De viris illustribus* de Ildefonso, y el fundador del Monasterio de Liébana, del que una *Vita Sancti Thuribii*, escrita en el siglo XIII por un monje, dice que peregrinó a Jerusalén y trajo de allí reliquias de la Vera Cruz.”

⁵¹ C. RODRÍGUEZ LÓPEZ (1985). *El antifonario visigótico de León. Estudio literario de sus fórmulas sálmicas*, León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro” – Caja España – Archivo Histórico Diocesano.

⁵² Así, en un documento datado el 8 de mayo de 955, en el que se recoge una venta de una parte de un molino sito en el río Valderaduey al monasterio de San Cosme y San Damián de Abellar, aparece entre los testigos un “Froila, filius Turiuii” (E. SÁEZ – C. SÁEZ (1990). *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230). II (953-985)*, León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro” – Caja España – Archivo Histórico Diocesano, doc. 289). A comienzos de la centuria siguiente (concretamente el 17 de noviembre de 1006), también aparece otro personaje homónimo: “frater Toribio” (J. M. RUIZ ASENCIO (1987), *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230). III (986-1031)*, León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro –Caja España – Archivo Histórico Diocesano, doc. 664).

lógicamente, no lo sería entre los priscilianistas, sus enemigos, a los que combatió esforzadamente. Teniendo en cuenta que probablemente cabría pensar en la existencia de criptopriscilianismo, por la persecución que sufría, el fortísimo arraigo que manifestó en el noroeste hispano, particularmente en Astorga, y considerando el hecho de que, a pesar de sus esfuerzos, Toribio no consiguió extirpar esta corriente, no es difícil llegar a suponer que quizá no fue un santo muy popular para una parte importante de la población de su diócesis. ¿Cabría enlazar esto con el hecho de que Dictino, conocido priscilianista con anterioridad a su conversión, tuviese una iglesia dedicada a su culto en la alta Edad Media? ¿Cuándo surgió, o se potenció, el culto a Santo Toribio, un esforzado luchador por la ortodoxia? ¿Inmediatamente después de su muerte, o en algún momento posterior?

Hemos visto la hipótesis del posible traslado de las reliquias de Santo Toribio de Astorga a Liébana. Respecto a esto, cabe hacer dos consideraciones más. La primera es que el hecho de la creencia referida a que allí estaban conservados sus restos sería la base para el desarrollo de la leyenda de su renuncia a la sede y su marcha de Astorga. Probablemente el proceso fue el siguiente: se partía del conocimiento de que Santo Toribio fue obispo de Astorga, y también de la creencia de que sus restos estaban en Liébana. A partir de ahí, quizá la imaginación de algún hagiógrafo llenó el vacío intermedio, dando una explicación que pudiese tener cierta apariencia de coherencia, pero que, como vemos, carece de base probatoria.

La segunda consideración se refiere al lugar donde se encuentran los restos de Toribio de Astorga. La tradición indicaba que estaban situados en el ábside del templo lebaniego donde se ubica la escultura yacente del santo que nos ocupa, datada entre los siglos XIII-XIV, pero unas excavaciones arqueológicas no lo han podido demostrar⁵³.

Antes de terminar, resultaría pertinente plantearse un balance histórico respecto a lo que sabemos de la vida de Santo Toribio. Desde la óptica de la ortodoxia teológica católica, fue un paladín de la verdad, lo que justificaría no sólo su presencia en el santoral, sino también que hoy sea el patrono de la diócesis asturicense y copatrono de su Seminario. Desde el punto de vista político, trabajó para mantener un orden de cosas que se estableció en el Bajo Imperio romano, y que, en el momento en que vivió, era una estructura que se estaba derrumbando. Y,

⁵³ M. A. GARCÍA GUINEA, *o. c.*, pp. 54-55: “En el ábside izquierdo, en donde la tradición asegura está enterrado el cuerpo de Santo Toribio (hecho que no pudieron comprobar las excavaciones arriba mencionadas) se halla una bella escultura yacente del santo realizada en madera de olmo policromada. Según Argai la pieza fue fabricada en tiempos del buen prior don Toribio en los años finales del siglo XIII o principios del XIV.”

probablemente, en la visión de los defensores del concepto de tolerancia⁵⁴, el juicio histórico que merecería Toribio de Astorga no sería excesivamente positivo, si considerásemos ciertas opiniones de filósofos, como alguna que se lee, por ejemplo, en una obra de Gilles Lipovetsky⁵⁵.

Por último, nos gustaría pensar que, aunque el presente estudio podría ser tachado por un autor de hace un siglo como Pedro Rodríguez López como representante de la “hipercrítica moderna” por basarse exclusivamente en las pruebas históricas⁵⁶, no desagradaría a Toribio de Astorga, quien luchó tanto por el concepto de verdad que tuvo, probablemente recordando aquellas palabras de Jesús: “Yo soy el camino, la verdad y la vida”⁵⁷.

⁵⁴ Entre los que no podemos citar a Marcelino Menéndez Pelayo, que escribió lo siguiente (*o. c.*, I, pp. 223-224): “¿Censuraremos a la Iglesia por haber destruido (sic) los monumentos literarios y artísticos, los libros o las piedras de los priscilianistas? En primer lugar, no sabemos, ni consta en parte alguna, que los destruyese [parece hacer caso omiso de la indicación de San León Magno para que fuesen quemados los escritos de los priscilianistas]. En segundo, si se perdieron las obras de Prisciliano, igual suerte tuvieron las de Ithacio y otros contradictores suyos. En tercero, si lo hizo, bien hecho estuvo, porque sobre todo está y debe estar la *unidad*, y nuestras aficiones y curiosidades literarias de hoy nada significan ni podían significar para los antiguos Obispos, si es que las adivinaron, puestas en cotejo con el peligro constante que para las costumbres y la fe del pueblo cristiano envolvían aquellos repertorios de errores.”

⁵⁵ G. LIPOVETSKY (2002). *Metamorfosis de la cultural liberal. Ética, medios de comunicación, empresa*, Barcelona: Anagrama, p. 37: “Lo criminal no es la heterodoxia religiosa, sino las persecuciones, los suplicios, el fanatismo, las guerras santas, que pisotean las leyes invioladas de la moral natural.”

⁵⁶ P. RODRÍGUEZ LÓPEZ, *o. c.*, p. 124: “Aunque no somos excesivamente crédulos, tampoco queremos pertenecer ni pertenecemos á escuela *hipercrítica* moderna, que rechaza los hechos tenidos hasta ahora como indudables, si bien no se pueden probar con documentos históricos.”

⁵⁷ Jn 14, 6: “*εγω ειμι η οδοη και η αληθεια και η ζωη*”.